



INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
(Servicios de Consultoría por Firma Consultora)
PROGRAMA DESARROLLO REGIONAL CUSCO – PRODER CUSCO

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE EN LA CIUDAD DEL CUSCO
COMPONENTE 2: MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE CUSCO
PLAN URBANO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores
SCC N° 001-2023-COPESCO/PRODER/METRA

NOMBRE DEL PAÍS : PERÚ
NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE EN LA CIUDAD DEL CUSCO - COMPONENTE 2: MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE CUSCO - PLAN URBANO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO
PRÉSTAMO : 8339-PE
TÍTULO ASIGNADO : SUPERVISIÓN DEL ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO PARA LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y ESPACIOS PÚBLICOS EN CUSCO.

La República del Perú ha recibido financiamiento del Banco Mundial (BM) para el “Mejoramiento del Transporte de la Ciudad del Cusco” y se propone utilizar una parte de los fondos de este préstamo para efectuar pagos inherentes al servicio de consultoría referido.

El presente servicio de consultoría tiene como objetivo el desarrollo de actividades de SUPERVISIÓN y opinión técnica a los productos obtenidos de la elaboración del ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO PARA LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y ESPACIOS PÚBLICOS EN CUSCO. Para el desarrollo de la consultoría de supervisión, la firma consultora tomará en consideración el contenido de los términos de referencia y contrato suscrito por la firma responsable de la elaboración del ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN, asegurando el cumplimiento en tiempo, forma y calidad. Este estudio está conforme a lo estipulado en el convenio N° 002 – 2023 MPC/GORE, el cual viene siendo realizado en el marco de la implementación del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE EN LA CIUDAD DEL CUSCO, en su COMPONENTE 2: MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE CUSCO - PLAN URBANO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO, programa financiado por el Banco Mundial y ejecutado por el PLAN COPESCO – GORE CUSCO.



CÓDIGO	CONSULTORÍA
SCC – 01	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL ESTUDIO DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO PARA LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y ESPACIOS PÚBLICOS EN CUSCO.

El Plan COPESCO, invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios. Los criterios para la selección de la lista corta son los relacionados con la experiencia específica que se presente y que se deberá referenciar según los formatos anexos.

Experiencia específica:

La firma Consultora, debe ser una empresa que acredite experiencia específica mínima de tres (03) contratos de elaboración y/o supervisión de consultorías en planificación de transporte, movilidad urbana sostenible y espacios públicos, ejecutados durante los últimos cinco (05) años.



Las expresiones de interés de los consultores interesados son requeridas bajo el párrafo 1.9 de las Normas del Banco Mundial titulado: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial: Normas del Banco Mundial titulado: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, edición enero 2011 revisada en julio 2014.

Para efectos de la decisión de manifestar interés, y de un eventual contrato, el consultor interesado deberá tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las normas señaladas en el párrafo anterior, las cuales podrán ser consultadas en la página Web:

<http://pubdocs.worldbank.org/en/552631459190145041/ProcurementConsultantHiringGuidelinesSpanishJuly2014.pdf>

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los Consultores serán seleccionados en base al método Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores descrito en las Normas de Consultoría.

Las expresiones de interés requeridas, deberían presentarse (vía correo electrónico) hasta el día 08 de enero del 2024, en la dirección del correo electrónico indicados al final de este aviso.

Los términos referencia y formularios requeridos para la expresión de interés se encuentran disponibles en el sitio web <https://copesco.gob.pe/aviso-34-servicio-de-supervision-del-estudio-de-planificacion-de-transporte-y-transito-para-la-movilidad-urbana-sostenible-y-espacios-publicos-en-cusco/>; los formularios deberán ser enviados debidamente llenados y suscritos vía electrónica al correo: proder_cusco@copesco.gob.pe , o personalmente en la dirección indicada hasta el día 08 de enero de 2024.

Las firmas consultoras interesadas, podrán obtener mayor información escribiendo a la siguiente al correo electrónico: proder_cusco@copesco.gob.pe (indicar en el Asunto: Expresión de Interés SCC N° 001-2023-COPESCO/PRODER/METRA).

Unidad de Gestión PRODER – PLAN COPESCO CUSCO
Atte.: CPC. Dandy Cárdenas Ticona
Plaza Túpac Amaru S/N – Wánchaq- Cusco- Perú
Correo electrónico: proder_cusco@copesco.gob.pe

Cusco, diciembre del 2023

